

RESOLUCIÓN No. 0378 22 AGO 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SU SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOCESAR, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO DE 2.024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.027.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 02 de agosto de 2023, se realizó convocatoria pública con la finalidad de elegir un (1) representante principal y un (1) suplente de las Comunidades Indígenas o etnias ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, para el período comprendido entre 1 de enero de 2.024 y el 31 de diciembre de 2027.

Que el artículo 2 de la Resolución No. 0128 del 2 de febrero del 2.000, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible según corresponda, revisarán y evaluarán la documentación presentada por las Comunidades Indígenas o etnias, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 3, de la precitada Resolución.

Que en la convocatoria realizada, se indicó que para la revisión y evaluación de la documentación presentada, se constituiría un comité, a efectos de elaborar un informe de verificación de requisitos, que será publicado en las sedes de CORPOCESAR y en la página web de esta entidad el día 8 de septiembre de 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constituir el Comité para la revisión de documentos y verificación de requisitos, dentro de la convocatoria para la elección de un (1) representante principal y un (1) suplente de las comunidades indígenas ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2.024 al 31 de diciembre de 2.027.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité tiene como función revisar y evaluar la documentación presentada por las Comunidades Indígenas o etnias, asentadas dentro de la jurisdicción de la Corporación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Resolución No 0128 del 2 de febrero del 2.000, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así mismo deberá elaborar un informe del resultado de la citada revisión y evaluación que será suscrito por sus miembros y divulgado el día 8 de septiembre de 2.023, mediante publicación en lugar visible de la Sede de las respectiva Corporación y en la página Web.

El día establecido para la reunión de elección, el Comité Evaluador presentará el informe respectivo ante las Comunidades Indígenas o etnias.

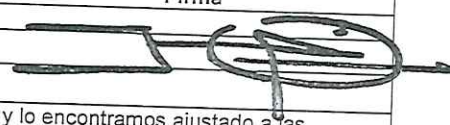
Continuación Resolución No. 0378 de 22 AGO 2023 por medio de la cual se designa un comité para la revisión y evaluación de la documentación relacionada con la elección de un (1) representante principal y su suplente de las comunidades indígenas o etnias ante el consejo directivo de Corpocesar, para el período comprendido entre 1 de enero de 2.024 y el 31 de diciembre de 2.027 ----- 2

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar, a los

NOTIFÍQUESE, COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO
Director General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO Director General	
Revisó	JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO Director General	
Aprobó	JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO Director General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.